Por la cual se modifica la Resolución Nº 000579 del 14 de octubre de 2004, la cual concedió licencia de funcionamiento a un Centro Educativo

La Secretaria de Despacho Área Dirección Educativa del Municipio de San José De Cúcuta, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015.

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.3.2.1.9 del Decreto 1075 del 2015 establece que *"Modificaciones. Las novedades relativas a cambio de sede dentro de la misma entidad territorial certificada, apertura de nueva sede en la misma jurisdicción, cambio de nombre del establecimiento educativo o del titular de la licencia, ampliación o disminución de los niveles de educación ofrecidos, fusión de dos o más establecimientos educativos, o una modificación estructural del PEI que implique una modalidad de servicio distinto o en el carácter de la media, requerirán una solicitud de modificación del acto administrativo mediante el cual se otorgó la licencia de funcionamiento. Para tales efectos el titular de la Licencia presentará la solicitud, a la que anexará los soportes correspondientes..."*

Que mediante Resolución N° 000579 del 14 de octubre de 2004, se concedió licencia de funcionamiento al centro educativo Pequeñas Travesuras.

Que mediante la Resolución N° 2792 del 04 de diciembre de 2014, se modificó la Resolución N° 000579 del 14 de octubre de 2004, por ampliación del servicio educativo y cambio de razón social.

Que el señor Oscar Rodrigo Torres Buitrago, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.093.747.285 de Los Patios, representante legal del Centro Educativo, mediante escrito SAC21039 del 30 de agosto de 2017, solicito a esta secretaria, se modifique la resolución que el concedió licencia de funcionamiento, por ampliación de sede y cambio de razón social, adjuntando los requisitos y documentos exigidos para causar la novedad.

Que este Despacho, una vez analizada la información y documentación aportada por la Institución Educativa, encuentra que se ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas legales vigentes para modificar la resolución.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo primero de la Resolución N° 000579 del 14 de octubre de 2004, quedando así: "Otorgar licencia de funcionamiento en modalidad definitiva al centro educativo Creciendo y Liderando, NIT 1093747285-8, ubicado en Sede 1: la calle 7ª #17-29 y #17-35 Barrio Aniversario 2, sede 2: calle 7ª #17-24 y #17-30 Barrio aniversario 2; zona urbana, jornada mañana, tarde, código DANE 354001011239, para ofrecer educación formal en el nivel de Preescolar (Caminadores, Párvulos, Jardín, Pre Jardín y Transición) y Primaria (grados 1º,2º,3º,4º, y 5º), de propiedad del señor Oscar Rodrigo Torres Buitrago identificado con la cedula de ciudadanía 1.093.747.285 de Los Patios".

ARTICULO SEGUNDO: la Resolución N°000579 del 14 de octubre de 2004, tiene plenos efectos legales en cuanto a los Artículos que no fueron objeto de modificación.

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente resolución en los términos de la Ley 1437 del 2011, a través de la Subsecretaría de Investigación y Desarrollo Pedagógico al representante legal del establecimiento educativo o su apoderado, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición y en subsidio de apelación dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige en todos sus términos a partir de la fecha de su ejecutoria y deroga los actos administrativos que le sean contrarios

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta los,

30 NOV 2017

DORIS ANGARITA ACOSTA
Secretaria de Despacho Área Dirección Educativa

Aprobó: Jesús Aníbal Pallares Franco
Subsecretario de Investigación y Desarrollo Pedagógico

Revisó: Adela Rico Caicedo
Supervisor de Educación

Proyectó: Pilar Trujillo Suárez
Profesional Especializado